



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0029-2020-PEAH/DE

Tingo María, 19 de junio de 2020

### VISTO:

El Informe N° 039-2020-MINAGRI-PEAH-6340 del 05 de junio de 2020 y el Informe N° 040-2020-MINAGRI-PEAH-6340 del 05 de junio de 2020 emitidos por el Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga Ing. Giovanni Bravo Albornoz, con los cuales solicita a la Dirección Ejecutiva que mediante acto resolutivo se **Conforme al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco"**;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial N° 0470-2019-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, con Resolución Directoral N° 0056-2017-PEAH/DE del 04 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominado





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

**"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco"**, por el período de ejecución por **210 días** calendarios, la Modalidad de Ejecución es por **Contrata**; por la suma ascendente en base a **S/6' 944,692.46** Soles;

Que con Resolución Directoral N° 0076-2018-PEAH/DE, del 25 de mayo de 2018, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco"**, por el período de ejecución por 210 días calendarios, por el monto de inversión total de **S/ 7'403,791.20**;

Que, con Resolución Directoral N° 055-2019-PEAH/DE del 07 de junio de 2019, se aprueba la Segunda Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco"**, por el período de ejecución programado de 210 días calendarios, por el monto de inversión total de **S/ 6'545,452.33**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 039-2020-MINAGRI-PEAH-6340 del 05 de junio de 2020 emitido por el Director de Obras Ing. Giovanni Bravo Albornoz, solicita a la Dirección Ejecutiva que mediante acto resolutivo se designe a los miembros de la Comisión de Participantes en el acto de entrega de terreno y con Informe N° 040-2020-MINAGRI-PEAH-6340 del 05 de junio de 2020 eleva la propuesta de Conformación de Comité de Entrega de Terreno de la obra **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco"**, de acuerdo a lo siguiente;

DIRECTOR DE OBRAS	PRESIDENTE
CONTADOR	MIEMBRO
ESPECIALISTA MECANICO	MIEMBRO

Que, mediante Memorándum N° 142-2020-PEAH-6340 del 11 de junio de 2020, el Director de Obras del PEAH Ing. Giovanni Bravo Albornoz solicita al Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PEAH Econ. Alex Berrospi Trujillo la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de obra y éste a su vez con Memorándum N° 041-2020-PEAH-6320 del 11 de junio de 2020, informa que con fecha 10.01.2020 mediante Memorándum N° 011-2020-PEAH-6320, se emitió la Certificación de Crédito Presupuestario para la obra **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco"**, por el monto de **S/ 6'185,822.00**;





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, la Guía N° 001-2003-INADE/1201 "Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Directa (EPD), aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 del 30 de diciembre de 2003, establece en su numeral 9.02 *"La máxima autoridad administrativa de la Entidad designará mediante Resolución Directoral, la Comisión que hará entrega del terreno al Ingeniero Residente, para cuyo objetivo la Comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hitos fijos o monumentados) que definen los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazado de la obra; y los puntos geométricos complementarios, necesarios por el mismo fin"*;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Obras y Oficina de Presupuesto y Planificación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco"**; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

<b>COMISIÓN DE ENTREGA DE TERRENO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVIN DE PARIARCA – HUAMALIES – HUANUCO"</b>	
DIRECTOR DE OBRAS	PRESIDENTE
CONTADOR	MIEMBRO
ESPECIALISTA MECANICO	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Comisión conformada en el presente acto administrativo proceda y garantice el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos por las Normas Técnicas y Legales para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**; la presente resolución al Presidente de la Entrega de Terreno del Proyecto Especial Alto Huallaga y a todos sus miembros a fin de que tomen conocimiento del presente acto resolutivo.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

**ARTÍCULO CUATRO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración el cumplimiento estricto de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Obras, Oficina de Administración, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE**; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Melina Alvarado Reátegui  
DIRECTORA EJECUTIVA

